



## **PROGRAMA SOCIAL “BONO SOCIAL”**

### **Criterios de inclusión:**

Los criterios de inclusión son la base fundamental para la focalización, identificación e ingreso de las familias al padrón del Programa Social “Bono Social”. Los criterios considerados son los siguientes:

#### **Subprograma Bono Salud:**

- a. Familias guatemaltecas evaluadas que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.
- b. Familias con niñas o niños de cero (0) a menores de seis (6) años de edad y/o mujeres embarazadas mayores de catorce (14) años.
- c. Familias con una persona Titular mayor de edad con Documento Personal de Identificación.

#### **Subprograma Bono Educación:**

- a. Familias guatemaltecas evaluadas que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema.
- b. Familias con niñas o niños de seis (6) a menores de quince (15) años de edad.
- c. Familias con persona Titular mayor de edad con Documento Personal de Identificación.

### **Requisitos de Ingreso:**

Las estructuras familiares deberán cumplir con los siguientes requisitos para ingresar al Programa Social “Bono Social”:

- a) Carta de Aceptación de Ingreso al Programa firmada.
- b) Fotocopia legible y completa del Documento Personal de Identificación –DPI– de la persona titular.
- c) Fotocopia legible y completa de la Certificación de Nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, que cuente con el Código Único de Identificación –CUI– preferentemente o la certificación de nacimiento con partida, folio y libro, de cada integrante de la estructura familiar entre las edades de cero (0) a menores de quince (15) años.
- d) Estructura familiar. (Generada por el Ministerio de Desarrollo Social).

Se hace la mención, que las familias que son parte del Programa Social “Bono Social”, deben cumplir también con las corresponsabilidades establecidas, las cuales se mencionan a continuación: